

En relación con el expediente relativo a la contratación por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación del suministro consistente en el arrendamiento, sin opción de compra, de un vehículo para la Policía Local.

Atendido que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable,

RESUELVO:

Primero.- Adjudicar a la empresa Banco Santander, S.A., el contrato de arrendamiento, sin opción de compra, de un vehículo para la Policía Local, de acuerdo con la oferta presentada, obrante en el expediente.

Segundo.- Disponer el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 34.2320.204 del presupuesto vigente de gastos.

Tercero.- Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

Cuarto.- Notificar al Banco Santander, S.A., adjudicatario del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato.

Dado en Segorbe, a 18 de Junio de 2013.

EL ALCALDE,

Ante mí:
EL SECRETARIO,